

d) Participación en el seguimiento y evaluación del profesorado en la fase de prácticas.

e) Participación en la planificación y aplicación del proceso para la acreditación de directores/as de los Centros docentes públicos de niveles no universitarios. Diseño y aplicación de la evaluación de directores y directoras de Centros escolares públicos que finalizan su mandato en el curso 1999/2000.

f) Supervisión de las programaciones de los departamentos didácticos de los Centros que imparten el Bachillerato LOGSE y su grado de conformidad con la normativa vigente.

g) Asesoramiento y supervisión de la evaluación del alumnado de los Centros docentes no universitarios.

2.4. Actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento de la Inspección.

a) Elaboración del Plan Anual de Actividades y de la Memoria Final de la Inspección Central y de los Servicios Provinciales de Inspección.

b) Seguimiento y evaluación interna del Plan de Inspección Central y de los Planes Provinciales de Actividades.

c) Programación de actividades para la investigación y el perfeccionamiento profesional.

d) Diseño de tareas y elaboración de instrumentos de trabajo incorporando las nuevas tecnologías informáticas.

e) Evaluación externa de la organización y el funcionamiento de los Servicios Provinciales de Inspección y sobre el grado de cumplimiento del Plan General, por parte de la Inspección General y Central.

Los Servicios Provinciales de Inspección deberán incluir en sus respectivos Planes Provinciales el espacio correspondiente para la realización de las actividades incidentales que se derivan del funcionamiento cotidiano de los Centros, de la atención a los distintos sectores de la Comunidad Educativa, de la coordinación con otros servicios e instituciones y de la atención a otras gestiones que se les encomienden por los órganos competentes.

3. Calendario.

A partir de la publicación de la presente Resolución, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección para el próximo bienio, los Servicios Provinciales de Inspección lo desarrollarán anualmente a través de sus respectivos Planes Provinciales de Actividades.

El plazo para la elaboración de los mismos será hasta la primera quincena de noviembre de cada año y, una vez aprobados por el Delegado/a Provincial, serán remitidos a la Viceconsejería antes del final del mismo mes.

4. Evaluación.

La evaluación del presente Plan General se realizará a dos niveles:

a) A través de la evaluación interna que los propios Servicios Provinciales realizarán de sus respectivos Planes Provinciales anuales, con una periodicidad, al menos, cuatrimestral y cuyo balance general se plasmará, cada año, en la Memoria Final de Inspección.

b) A través de la evaluación externa realizada por la Inspección General y Central sobre su grado de cumplimiento mediante visita a los Servicios Provinciales.

Se autoriza al Inspector General para el desarrollo anual de la programación de tareas y para organizar la realización de las prioridades que, en su caso, se puedan establecer por la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 24 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Blas Zurita Rodríguez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2350/97, Sección 1.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 1997 (BOJA 16.4.98), dictada en cumplimiento de lo dispuesto en la de 26 de noviembre de 1997, por la que se convoca el procedimiento de provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros, contra la Resolución de 24 de noviembre de 1997 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adscriben con carácter definitivo a Institutos de Educación Secundaria a determinados docentes del Cuerpo de Maestros y contra las adscripciones a puestos de trabajo de primer ciclo de Enseñanza Secundaria resultantes de los actos para el desglose de maestros, celebrado el día 30 de junio de 1997.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: H. Ntra. Sra. Rosario.
Localidad: Pto. Real.
Crédito: 78300.
Programa: 22B.
Finalidad: Reforma.
Importe: 1.040.000.

Cádiz, 10 de mayo de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: Aso. Hogar Nazaret.
Localidad: Chiclana.
Crédito: 48803.
Programa: 22B.
Finalidad: Programas.
Importe: 900.000.

Beneficiario: Afanas.
Localidad: Pto. Sta. M.^a
Crédito: 48803.
Programa: 22B.
Finalidad: Programa.
Importe: 4.000.000.

Beneficiario: Ctro. Abril.
Localidad: San Roque.
Crédito: 48803.
Programa: 22B.
Finalidad: Programa.
Importe: 4.000.000.

Cádiz, 10 de mayo de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48803.
Programa: 22B.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 16 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997, se hace pública la concesión del siguiente Convenio:

Beneficiario: Garelli.
Localidad: Jerez.
Crédito: 48803.
Programa: 22B.
Finalidad: Programa.
Importe: 824.952.

Cádiz, 27 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 31 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la suscripción de Convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 21 de marzo de 1997, hecho público en Resolución de 7 de marzo de 1997 (BOE núm. 92, de 17.3.97), aprobó los criterios objetivos de dis-

tribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad de Andalucía, mediante Orden de 4 de julio de 1997 (BOJA núm. 84, de 22.7.97), convocó la presentación de proyectos entre las corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 1997 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1998), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y nuestra Comunidad Autónoma y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud de y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio «Ley General de Hacienda Pública», y la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (Proyectos núms. 3 al 11, ambos inclusive, de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.11.460.02.22H.4, y las correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma a la aplicación 01.21.00.01.11.469.02.22H.8.

Cádiz, 31 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

A N E X O

Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de actuación: San Fernando.
Denominación del proyecto: Intervención Social en barriadas Buen Pastor y Casería de Osío.
Coste total del proyecto: 3.000.000 de ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 1.800.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 600.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 600.000 ptas.

Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de actuación: Rota.
Denominación del proyecto: Actuación Integral con la Comunidad Gitana de Rota.
Coste total del proyecto: 3.500.000 ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 2.100.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 700.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 700.000 ptas.

Entidad responsable: Ayuntamiento.
Municipio de actuación: Puerto Serrano.
Denominación del proyecto: Intervención con Familias Gitanas (Bda. Guadalete).
Coste total del proyecto: 6.000.000 de ptas.
Aportación del M.T. y A.S.: 3.600.000 ptas.
Aportación de la Comunidad Autónoma: 1.200.000 ptas.
Aportación de la Entidad Local: 1.200.000 ptas.